

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

29 de enero de 2024

Duración:

Desde las 20:00 hasta las 21:45

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

FERNANDO VILLALAIN GONZALEZ

Secretario:

Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70061574D	ALBERTO VILLALBA DE LA TORRE	SÍ
70046595A	Blanca Martínez Santander	SÍ
02321350Y	Carlos Vallecillos Benagouzlane	SÍ
70063665F	ELENA ORTIZ-PORTADA MARTINEZ	SÍ
50427241V	FERNANDO VILLALAIN GONZALEZ	SÍ
70072885G	FRANCISCO ORTEGA LOZANO	SÍ
70045239G	GLORIA DE LA TORRE MARTINEZ	SÍ
00788433Q	JULIO DE LAS HERAS VERA	SÍ
10534704Z	Manuel Neila Lumeras	SÍ
01919878E	Manuel Pozo Sanz	SÍ



50816690F	Maria Luisa Martínez Rodelgo	SÍ
51947496H	RAUL GARCIA CARRETERO	SÍ
70045246B	SARA MACARRON LOPEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

Aprobación acta

Expediente 1750/2023. Toma de conocimiento de la renuncia formulada por D. Blanca Martínez Santander, al cargo de concejala del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid),

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

TOMA DE CONOCIMIENTO FORMAL DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL POR DOÑA BLANCA MARTINEZ SANTANDER.

Con fecha 17 de enero de 2024 (registro de entrada número 2024-E-RE-105), ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito de D. Blanca Martínez Santander (con DNI núm. 70046595-A), Concejala del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), la cual iba incluida en la lista del partido político Podemos – Izquierda Unida – Alianza Verde a las pasadas elecciones municipales con el número 1, por el que expresa su voluntad de renunciar al cargo de concejala.

El artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, contempla que *“El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas: 4.- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación”*.

El artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General dispone que *“En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño*



se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”.

La Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1991 señala: *“1.- Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida de cargo de Diputado Provincial, concejal, consejero comarcal, alcalde pedáneo o de otro cargo representativo local, el pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que -a juicio de la Corporación- corresponde cubrir la vacante. 2.- En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante, renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá asimismo de remitirse a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por ésta y proceder en consecuencia.”*

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), ACUERDA:

Primero. - Tomar conocimiento de la renuncia formulada por **D. Blanca Martínez Santander**, al cargo de concejala del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), aceptándola expresamente.

Segundo. - Solicitar a la Junta Electoral Central que expida credencial acreditativa de la condición de electo en favor de **D. Mónica Díez de la Cortina Montemayor** candidata a la que corresponde cubrir la vacante producida y que figuraba con el número 2 de la lista del partido Podemos – Izquierda Unida – Alianza Verde, conforme a los artículos 182 y 19.1.I de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Tercero. - Notificar de forma fehaciente al interesado la recepción de la credencial, en cuanto se reciba, a los efectos establecidos en la normativa de régimen local.

Expediente 23/2024. Modificación Estatutos Mancomunidad del Sur	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expediente n.º: 23/2024

Interesado: Mancomunidad del Sur

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE de 2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA COMO NUEVO MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD Y LA CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS.



Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la adhesión del municipio de Santa María de la Alameda, como nuevo miembro de la Mancomunidad y, en consecuencia, se modifica el artículo 1 de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 31.c) de los Estatutos que establece que “La adhesión de nuevos miembros se llevará a cabo con sujeción a la siguiente tramitación: (...) c) Remisión por el Presidente de la Mancomunidad del texto definitivo del proyecto de modificación a los municipios para su ratificación por los Plenos respectivos o, en su caso, por la Asamblea Vecinal, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de un mes ...” y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, que respecto a la modificación de los estatutos de la Mancomunidad como la mera adhesión o separación de uno o varios municipios o la ampliación o reducción de las actividades de la Mancomunidad a materias conexas con los fines iniciales. En tales casos, podrá ser suficiente para llevar a cabo la modificación el acuerdo por mayoría absoluta de los miembros del órgano plenario de la Mancomunidad y la ulterior ratificación por los Plenos de los municipios mancomunados, que, de igual forma, deberá aprobarla por mayoría absoluta.

Considerando lo anteriormente expuesto, y visto el informe preceptivo de Secretaría General, **se propone al Pleno** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, se modifica el artículo 1 de los estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 135, de 13 de junio de 2011) sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, que queda redactado de la siguiente manera:

“Los municipios de Móstoles, El Álamo, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Belmonte de Tajo, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Chinchón, Ciempozuelos, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Colmenarejo, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Móstoles, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Orusco de Tajuña, Parla, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela, Las Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, San Martín de la Vega, San Martín del



Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdaracete, Vald Laguna, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, Villarejo de Salvanes, Villaviciosa de Odón y Zarzalejo conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

Expediente 1170/2021. Encomiendas de Gestión. Comunicación finalización.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
le	A favor: 8 (PP), En contra: 0, Abstenciones: 4 (PSOE), Ausentes: 1 (Podemos-IU- Alianza Verde)

Resolución:

Considerando que por acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2021 se aprueba Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Morata de Tajuña la gestión de la actividad de informe, inspección y asesoramiento en todas las materias propias de urbanismo que deban ser desarrolladas por un arquitecto municipal (personal funcionario) necesaria para el desarrollo de la actividad local y la tramitación de procedimientos urbanísticos y técnicos relacionados con la actividad urbanística del Ayuntamiento de Titulcia.

Considerando que la vigencia de dicho convenio finalizó el pasado 24 de junio de 2023, si bien, y por un principio de colaboración entre Ayuntamientos, el técnico ha seguido prestando servicios en el Ayuntamiento de Titulcia,

Considerando que el instrumento jurídico ha finalizado su vigencia, y no es de interés para este Ayuntamiento mantener la situación, por población y trabajo técnico, procede comunicar al Ayuntamiento de Titulcia de manera oficial la finalización de la encomienda de gestión con efectos del 31 de diciembre de 2023, tal y como se ha comunicado verbalmente a la Alcaldía de Titulcia.

Por todo lo anterior, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Comunicar al Ayuntamiento de Titulcia la finalización de la vigencia del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Morata de Tajuña la gestión de la actividad de informe, inspección y asesoramiento en todas las materias propias de urbanismo que deban ser desarrolladas por un arquitecto municipal



(personal funcionario) necesaria para el desarrollo de la actividad local y la tramitación de procedimientos urbanísticos y técnicos relacionados con la actividad urbanística del Ayuntamiento de Titulcia, así como el levantamiento de las actas de inspección que en esta materia procedan, así como la intención de no prorrogar el mismo, **con efectos de 31 de diciembre de 2023.**

Expediente 228/2024. Traslado sede Mancomunidad Servicios Sociales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Propuesta de acuerdo al Pleno municipal

Considerando que con fecha 4 de octubre de 2023, D. Javier Pizarro Vinagre, concejal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, fue proclamado Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales “Las Vegas”.

Considerando la necesidad del Ayuntamiento de Morata de Tajuña de disponer del espacio que, durante la presidencia anterior, venían ocupando los servicios centrales de la Mancomunidad, así como la operatividad de que los mismos radiquen en el mismo municipio que la Presidencia, se acordó con la mencionada Mancomunidad el traslado con fecha 31 de enero de 2024.

Visto el informe del Director de la Mancomunidad, D. Manuel Gutiérrez Pascual, y de la Coordinadora de Programas, D^a. Mónica Cobos Ruiz, de fecha 16 de enero de 2024, en que se “solicita poder realizar el traslado del Centro Gestor de la Mancomunidad el 28 de febrero, de tal forma que el impacto negativo en la actividad de Centro sea la menor posible”.

Por todo lo anterior, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Comunicar a la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Vegas” el traslado de sede desde las instalaciones de Morata de Tajuña con efectos de 29 de febrero de 2024.

En Morata de Tajuña, el Alcalde-Presidente, en fecha al margen.

Expediente 227/2024. MOCION GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A PRESTAR LA ATENCION SANITARIA QUE MERECE LOS CIUDADANOS	
No hay acuerdo	Motivo: Falta de quorum

Resolución:

SE RETIRA LA MOCION



Expediente 226/2024. MOCION GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A QUE LLEVE A CABO INTERCAMBIADOR DE CONDE DE CASAL

No hay acuerdo

Motivo: Falta de quorum

Resolución:

Rechazada con 8 votos en contra del PP y 4 a favor del PSOE.

Expediente 243/2024. MOCION GRUPO POPULAR POR LA CONSTUCIONALIDAD EN LAS INSTITUCIONES

Favorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8 (PP), En contra: 4 (PSOE), Abstenciones: 0, Ausentes: 1(Podemos-IU- Alianza Verde)

Resolución:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DE MORATA DE TAJUÑA EN DEFENSA DE LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALISTAS y DE CONDENA DEL TERRORISMO

Expediente 247/2024. Moción Grupo Popular jura de bandera civil.

Favorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8 (PP), En contra: 0, Abstenciones: 4 (PSOE), Ausentes: 1(Podemos-IU- Alianza Verde)

Resolución:

Moción Grupo Popular jura de bandera civil.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Asuntos de urgencia

Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía



Dar cuenta Informe Alcaldía

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y Preguntas

GRUPO POPULAR:

1. ¿Qué va a pasar con los autobuses que dan servicio en/a nuestro municipio, con respecto a las paradas?
2. ¿Sabemos el importe que nos han costado las fiestas patronales 2023, y el de las navidades?, ¿Qué valoración hacen al respecto?
3. ¿Va a haber oferta publica de empleo para este año 2024?
4. Vemos en redes sociales, que cada día hay mas excrementos caninos en las calles de nuestro municipio. ¿Se está poniendo en marcha ya alguna medida que lo remedie?
5. ¿Qué medidas se están llevando a cabo para una mejor seguridad en las calles de nuestro pueblo y sus vecinos?
6. Queremos que nos informen de la situación de los presupuestos para este año 2024, ¿Están ya preparados?, ¿Cuándo se van a aprobar?

GRUPO PSOE:

Concejal don Carlos Vallecillos

1. Hemos tenido noticia de la lamentable situación de humedad en la que se encuentra el frontis de la pared que aloja los ventanales de una de las salas de la Casa Mac-Crohom, donde se realizan actividades de gimnasia y bailes para mayores. En el buen entendido de que ustedes tienen conocimiento de estas circunstancias, ¿qué soluciones van a tomar para solucionar este problema?
2. ¿Han avanzado con la rehabilitación de la Casa Sánchez-Riaza o van a seguir dejando el edificio más emblemático de nuestro municipio a su suerte?
3. El Parque de Calistenia de nuestra localidad lleva desde el mes de octubre sin una de las barras principales. Se quitó cuando algún vándalo decidió eliminar los tornillos y dejar la barra suelta, que pudo ocasionar un grave accidente a la persona que lo utilizo después. Desde aquel día, la barra está sin poner. ¿Pueden decirnos cuándo van a poder disfrutar de este servicio nuestros vecinos? No comprendemos que lleve tantos meses así. Solicitamos también que se revisen las instalaciones de forma regular para evitar accidentes que puedan ocasionar graves lesiones a los usuarios.



Concejal don Manuel Pozo Sanz

4. Nos preguntan los vecinos por una de sus promesas electorales y quisiéramos que nos aclarasen la situación en la que se encuentran las paradas de autobús de las líneas 336 y 337. ¿Han acordado algo con el Consorcio y con Carreteras sobre dichas paradas?

5. Hemos esperado un tiempo prudencial para que nos presentarán en el pleno las cuentas de las Fiestas Patronales de 2023. Han pasado las fiestas de la Constitución, de Navidad... y hemos asistido a diferentes celebraciones con la colaboración de empresas ajenas a nuestro municipio. Por todo lo expuesto, quisiéramos saber: ¿cuándo traerán al pleno las cuentas de las Fiestas Patronales, de la Constitución y de las Navidades... y si nos pueden adelantar una estimación de las mismas?

6. ¿Cómo se encuentra el asunto de la adquisición del inmueble de la Av. de la Constitución contiguo al Ayuntamiento? El alcalde nos dijo que ya prácticamente estaba hecho ¿Cuándo van a abrir el correspondiente contrato público para su adquisición?

***INTERVENCIONES:**

Todas las intervenciones están recogidas en el video acta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

